



Renovación e inscripción de nuevos Socios

La condición de socio, colaborador o Socios Honoríficos ha de renovarse cada año.

La renovación coincide con el año natural, es decir de 1 de enero a 31 de diciembre.

Quienes hubieran elegido la opción de pago de la cuota por transferencia periódica anual, renuevan su inscripción automáticamente, pero se ruega que notifiquéis a nuestro correo que se ha efectuado la transferencia y os aseguréis que se hace en el mes de enero.

ivpromocionagbs@gmail.com

Quienes hubieran abonado su cuota mediante ingreso o transferencia, no periódica tendrán que renovar su inscripción.

Socio cuota anual de 10€ .

Si habéis cambiado algún dato de los remitidos en la ficha de inscripción del año 2018 deberías mandarnos una nueva ficha o notificar dichos cambios a la asociación.

Por norma general, todas vuestras consultas, remisión de fichas, ingresos y demás gestiones, son contestadas mediante el debido acuse de recibo y en breve espacio de tiempo. En caso de no recibir contestación de ningún tipo, te ruego nos lo hagas saber, para descartar cualquier fallo.

Esperamos tener noticias tuyas lo antes posible y deseamos que quiera seguir formando parte de la Asociación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Antón Gómez Guadix.